PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretario General
Registro de Docretas y Acustôns
Ferha de Ingreso: 18-4-2018
Lino D Folio 50 Castio 3

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 3 - 2 0 1 8 EJERCICIO FISCAL 2018

Guatemala, 18 ABR 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional, solicitan autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional con el propósito de hacer efectivo un complemento económico al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista -FIAAT-, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito por ambos Ministerios, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Ĉivil en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de dicha Fuerza de Tarea.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1 establece que los traslados presupuestarios de una Institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legale	s correspondien	tes y tomando en cuenta el D	ictamen
Número 172 de fecha	ABR 2018	, emitido por la Dirección Téc	nica del
Número 178 de fecha 10 Presupuesto, y la Resolución Número	92	de fecha 12-04-2018	del
Ministerio de Finanzas Públicas.			

POR TANTO

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

<u>Artículo 1.</u> Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, la transferencia presupuestaria interinstitucional, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE	TAXABLE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
NÚMERO	INSTITUCIÓN	ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
34	Ministerio de Gobernación	11	1.7	1,612,600	1 (10 (0)
38	Ministerio de la Defensa Nacional		11		<u>1,612,600</u>
	Total:			<u>1,612,600</u>	<u>1,612,600</u>

Fuente de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,612,600</u>	1,612,600
Ministerio de Gobernación Funcionamiento	1,612,600 1,612,600	
Ministerio de la Defensa Nacional Funcionamiento		1,612,600 1,612,600





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

<u>Artículo 2.</u> Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,612,600), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de la Defensa Nacional plantea el presente requerimiento por la cantidad de Q1,612,600, con el propósito de hacer efectivo un complemento económico al personal asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa Nacional, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil, en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de dicha Fuerza de Tarea.

Para el efecto, el Ministerio de Gobernación, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G referida, propone un débito de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para llevar a cabo dicho pago.

Por lo expuesto, se justifica la aprobación de la transferencia presupuestaria interinstitucional a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, la cual permitirá dar cumplimiento al Convenio referido.



DICTAMEN NÚMERO: 178 FECHA: 10 ABR 2018

ASUNTO:

LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN Y DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE Q1,612,600.-----

Oficios números P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0048-LMRM-frrg-123-2018 y 274 del 27 de marzo y 16 de febrero de 2018 de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación respectivamente. Expediente número 2018-15754 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 03 de abril de 2018.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con la finalidad de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. El 20 de septiembre de 2013, los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional por el plazo de cinco años, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), con el objetivo de facilitar y optimizar la coordinación y cooperación interinstitucional entre ambos Ministerios, para dar cumplimiento a lo acordado en las Cartas de Cooperación, suscritas entre los Gobiernos de Guatemala y de los Estados Unidos de América, relacionadas al apoyo del Programa del mismo nombre.
- 2. El Ministerio de Gobernación mediante Oficio número 274 del 16 de febrero de 2018, solicita se autorice una transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de Q1,612,600, con el propósito de trasladar recursos al Ministerio de la Defensa Nacional, considerando lo estipulado en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el referido Ministerio y el Ministerio de la Defensa Nacional (folio 29), para hacer efectivo al personal de ese Ministerio asignado a la FIAAT un complemento económico.
- 3. Esta Dirección Técnica del Presupuesto, a través de la Providencia número DTP-SUBSSED-DEPRED-258-2018 de fecha 02 de marzo de 2018, solicitó al Ministerio de la Defensa Nacional se sirviera completar el expediente de mérito con el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 de los créditos y las justificaciones correspondientes, en función del Convenio citado.
- 4. En respuesta de la Providencia descrita anteriormente, el Ministerio de la Defensa Nacional, por medio del Oficio P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0048-LMRM-firg-123-2018 del 27 de marzo del año en curso, solicita autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de Q1,612,600 a fin de incorporar los recursos trasladados del Ministerio de Gobernación, para dar cumplimiento a lo establecido en dicho Convenio.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, se estableció lo siguiente:

1. El Ministerio de la Defensa Nacional, acreditará los recursos de la presente transferencia al Programa 11 Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial, Actividad 002 Defensa del Espacio Aéreo, por la cantidad de Q1,612,600, con el propósito de hacer efectivo un complemento económico al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la FIAAT, en cumplimiento del Convenio precitado, el cual finaliza el 20 de septiembre del presente ejercicio fiscal.





Es importante mencionar, que de conformidad con el Artículo 94 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, a los miembros del Ejército de Guatemala y a las personas que perciban sueldos o salarios del ramo de la Defensa Nacional, no les es aplicable la referida Ley. Asimismo, que la nómina de sueldos, complementos salariales y prestaciones laborales del Ministerio de la Defensa Nacional, no están registrados en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas no es responsable por las acciones u omisiones de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la misma y de las asignaciones acreditadas al grupo de gasto 0 Servicios Personales.

- 2. Para viabilizar el planteamiento solicitado, el Ministerio de Gobernación, propone debitar del renglón de gasto 142 Fletes, del Programa 11 Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio, Actividad 010 Combate a la Narcoactividad para Contrarrestar el Consumo, Tráfico y Distribución de Drogas, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en función de que se cuenta con economías en tal asignación y que permite ser reorientada al pago del compromiso indicado.
- 3. Conforme lo establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, la Dirección General de Política de Defensa y la Dirección de Planificación de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación respectivamente, por medio de las Resoluciones números 49-2018 y 21-2018 de fecha 16 de marzo y 02 de febrero de 2018, resolvieron que la presente transferencia interinstitucional no afecta las metas físicas del ejercicio fiscal 2018 (folios 08 y 23).
- 4. Las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación, como autorizadores de egresos, en lo que corresponda, quedan responsables de:
 - a. La transferencia presupuestaria propuesta y el destino del gasto programado.
 - b. La ejecución correcta de los recursos acreditados al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de Recursos Humanos, el Convenio identificado en el numeral 1 de los Antecedentes del presente Dictamen, el contexto de la Gestión por Resultados; y, los lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, contenidos en el Oficio Circular número 01-2018 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
 - c. El cálculo y pago del complemento económico al personal beneficiado del Ministerio de la Defensa Nacional que integra la FIAAT, en virtud que en dicho Convenio no se establece la forma de determinar dicho monto y que en la presente gestión asciende a Q1,612,600.
 - d. El débito de la fuente 11 Ingresos corrientes, a cargo de la Unidad Especial Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a devolver dichos recursos, ni la asignación presupuestaria correspondiente.
 - e. De prorrogarse el Convenio de Cooperación Interinstitucional en referencia, se recomienda especificar el monto mensual del beneficio y a cuantos miembros de la Fuerza Aérea Guatemalteca debe pagarse por las actividades que desarrollan en dicha Fuerza de Tarea.
 - f. Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
- 5. De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga





Dirección Técnica del Presupuesto

a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso.

- En cuanto al procedimiento de registro de la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada, vale indicar que la Unidad Especial Antinarcóticos (Unesa), la Comandancia de la Fuerza Aérea Guatemalteca y las Unidades de Administración Financiera (UDAF), todas dependencias de los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional respectivamente, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- La presente transferencia presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que la transferencia presupuestaria interinstitucional a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,612,600), se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 1 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de los Ministerios de Gobernación y la Defensa Nacional son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la transferencia propuesta y de la utilización correcta del crédito aprobado, para el destino indicado en la presente gestión, conforme las disposiciones legales correspondientes, debiendo observar lo manifestado en el numeral 4, del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con la disposición legal mencionada.

PONENTE:

Lic. Manuel Elias Alonzo Sequén esor de Presupuesto

Vo.Bo.:

Lic. Gustavo Adolfo Martinez-Molina Jefe en funciones del Departamento de Programación

Presupuestaria de Seguridad y Defensa

Lic. Kildare Enriquez Director Técnico del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 12 de abril de 2018

Resolución número: (92) noventa y dos

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN Y DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE

Q1,612,600.----

CONSIDERANDO: Que los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional por medio de los Oficios números 274 y P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0048-LMRM-frrg-123-2018 del 16 de febrero y 27 de marzo de 2018 respectivamente, solicitan autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional por un monto de Q1,612,600, con el propósito de hacer efectivo un complemento económico al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito por ambos Ministerios, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de dicha Fuerza de Tarea; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen de fecha 1 0 ABR 2018 178 , en el que opina que la transferencia número presupuestaria solicitada por los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional, por el monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,612,600), se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 1 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la transferencia propuesta y de la utilización correcta del crédito aprobado, para el destino solicitado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32,

numeral 1 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Procedente que se autorice la transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, por el monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,612,600), como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, destinado a hacer efectivo el complemento económico al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), en cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito por ambos Ministerios; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecte en el presente caso. III) Los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación, deberán observar lo indicado en el numeral 4), del apartado del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que se adjunta. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al estar aprobado el referido Acuerdo Gubernativo, a los Ministerios de Gobernación y la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, debidamente refrendado pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los efectos y controles correspondientes. (folios).--

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

1/2 ABR 2018

1/2 ABR 2018

1/2 ABR 2018

GAMM/mas

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECH.	A DE IMPUT	ACION	
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACI	ONAL				23	3	2,018
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACI	ONAL				DIA	MES	AÑO
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTV
I ACUERD	ERDO GUBERNATIVO 3-2018		18	4	2,018		38	
	<u> </u>		DIA	MES	AÑO	1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
		, ,		·			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SO

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

TOTAL => 1,612,600.00 1,612,600.00

Consolidacion: 111300061080/7-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION										
25	4	2,018								
DIA	MES	AÑO								

CODIGO	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						A DE IMPUT	TACION
11130006-000-00	11 130006-000-00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL						3	2,018
11130000-000-00	WINIS TEXTO DE LA DEFENSA NAC	IONAL				DIA	MES	AÑO
TIPO	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO							
1 ACUERDO	GUBERNATIVO	3-2018	18	18 4	2,018		38	
	DIA MES AÑO							

***************************************		·····				$\overline{}$
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	ІТО	CREDITO		
II INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>0.00</u> 0.00	0.00	<u>1,612,600,00</u> 1,612,600.00	1,612,600.00	
TOTAL		0.00		1,612,600.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	<u>CREDITOS</u>
ADMINISTRACIÓN	0.00	1,612,600.00
ADMINISTRACIÓN	0,00	1,612,600.00
TOTAL:	0.00	1,612,600.00

Consolidacion: 111300061080/7-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION										
25	4	2,018								
DIA	MES	AÑO								

I	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECH.	A DE IMPUT	TACION	
Ì	1112004	06-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACI	ONIAL			******	23	3	2,018
	1113000	06-000-00	MINIS LERIO DE LA DEFENSA NACI	ONAL				DIA	MES	AÑO
I		TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	VTO
I	l ACUER		O GUBERNATIVO	3-2018	18	4	2,018		38	
L			<u> </u>		DIA	MES	AÑO			

	77400040	1		,,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	r	1
CLASE DE MODIFICACION:	INTER		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
10 (4) (1)					L	I	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
20000 DEFENSA	0.00	1,612,600.00
20100 Defensa Militar	0.00	1,612,600.00
20101 Defensa militar	0.00	1,612,600.00
TOTAL:	0.00	1,612,600.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	1,612,600.00
TOTAL:	0.00	1,612,600.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR
ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR
FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300061080/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
25	25 4 2,0						
DIA	MES	AÑQ					

CC	DDIGO	DENOMINACIO	FECHA	CACION					
111200	130006-000-00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL							3	2,018
111500	100-000-00	00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL							AÑO
	TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTI
1	1 ACUERDO GUBERNATIVO		3-2018	18 4 2,018		2,018		38	
				DIA	MES	ΑÑΟ	I		

		t I		Y	·····		
CLASE DE MODIFICACION:	INTER		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	1
101 (1000)	120000000000000000000000000000000000000				***************************************		

CREDITOS PRESUPUE	STARIOS INCREMI	ENTADOS EN DETALI	E DE REFERENCIA DE C	ONTRAPARTIDA	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ===>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

Consolidacion: 111300061080/7-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

25 4 2,018

DIA MES AÑO

Gustavo Adalfon Microsoft Girls

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Lic Manuel Elias Monzo Sequen

Γ	со	DIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTA		racion				
								8	2	2,018
L	1113000	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					DIA	MES	AÑO
Γ		TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	, DOCUME	NTO
Γ	1 ACUERDO GUBERNATIVO) GUBERNATIVO	3-2018	18	18 4 2,018		34		
Ц					DIA	MES	AÑO			

							- 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS		
			The second secon			The second second	t]

-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
0005-11-00-000-010-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES		-1,612,600.00	-1,612,600.00
		TOTAL ==>	-1,612,600.00	-1,612,600.00
	CREDITOS PRESUPUES	TARIOS INCREMENTAL	OOS	
PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION:

Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICA -UNESA- CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DE APOYO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CIVIL EN SUS FUNCIONES DE PREENIR Y CAMBATIR EL NARCOTRAFICO Y ACTIVIADES CONEXAS, A TRAVES DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE INTERDICCIÓN AÉREA, ANTINARCÓTICA Y ANTITERRORISTA -FIAAT-.111300052400/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
25	4	2,018					
DIA	MES	AÑO					

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION			
1110007 000 00 100 100 100 100 100 100 1				8	2	2,018			
111300	(1130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					DIA	MES	AÑO	
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	, DOCUMEN	NTO OTIV
ACUERDO GUBERNATIVO		O GUBERNATIVO	3-2018		4	2,018		34	
				DIA	MES	AÑO	' !		

		r	<u> </u>	•	r '	 ,
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
L		<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	 . i

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CREDITO		
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-1,612,600.00</u> -1,612,600.00	-1,612,600.00	<u>0.00</u> 0.00	0.00	
TOTAL		-1,612,600.00		0.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-1,612,600.00	0.00
DESARROLLO HUMANO	-1,612,600.00	0.00
TOTAL:	-1,612,600.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICA -UNESA- CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DE APOYO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CIVIL EN SUS FUNCIONES DE PREENIR Y CAMBATIR EL NARCOTRAFICO Y ACTIVIADES CONEXAS, A TRAVES DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE INTERDICCIÓN AÉREA, ANTINARCÓTICA Y ANTITERRORISTA -FIAAT-.111300052400/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION									
25	25 4 2,018								
DIA MES AÑO									

	СО	DIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						
ľ	111200	25 200 20	MANAGERY OF CORES, CONT.					8	2	2,018
L	1113000	05-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN					DIA	MES	AÑO
Γ	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No.	DOCUMEN	OTO		
ľ	1 ACUERDO GUBERNATIVO		GUBERNATIVO	3-2018	18 4 2,018		4 2,018		34	
L	DIA MES ANO									

L							 . 1
	CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
1		Language Community Communi	£		<u>. </u>	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	 , 1

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	<u>-1,612,600.00</u>	0.00
30100 Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-1,612,600.00	0.00
30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-1,612,600.00	0.00
TOTAL:	-1,612,600.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-1,612,600.00	0.00
TOTAL:	-1,612,600.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICA -UNESA- CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DE APOYO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CIVIL EN SUS FUNCIONES DE PREENIR Y CAMBATIR EL NARCOTRAFICO Y ACTIVIADES CONEXAS, A TRAVES DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE INTERDICCIÓN AÉREA, ANTINARCÓTICA Y ANTITERRORISTA -FIAAT-.111300052400/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
25	4	2,018						
DIA MES AÑO								

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION			
1113000	1130005-000-00 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN				8	2	2,018		
1115000							DIA MES AÑO		
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No	. DOCUME	VTO	
1 ACUERDO GUBERNATIVO		GUBERNATIVO	3-2018	18 4 2,018		2,018		34	
				DIA	MES	AÑO	1		

			·		·	
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
1 1000000					•	

REFERENCIA CPR NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR	ORR DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO) MONTO APROBADO

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				· mouse
TOTAL			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

DESCRIPCION:

Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICA -UNESA- CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DE APOYO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CIVIL EN SUS FUNCIONES DE PREENIR Y CAMBATIR EL NARCOTRAFICO Y ACTIVIADES CONEXAS, A TRAVES DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE INTERDICCIÓN AÉREA, ANTINARCÓTICA Y ANTITERRORISTA -FIAAT-.111300052400/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 25
 4
 2,018

 DIA
 MES
 AÑO

Cic. Manual Elias, Alanzo Sequer

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC